

El Ágora U.S.B. ISSN: 1657-8031

ISSN: 2665-3354

Universidad de San Buenaventura

Marín-Galeano, Mayda Soraya; Valencia-Grajales, José Fernando Del derecho comercial a la Economía solidaria1 El Ágora U.S.B., vol. 20, núm. 1, 2020, Enero-Junio, pp. 210-225 Universidad de San Buenaventura

DOI: https://doi.org/10.21500/16578031.4650

Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=407764644013



Número completo

Más información del artículo

Página de la revista en redalyc.org



Sistema de Información Científica Redalyc

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso

abierto



Del derecho comercial a la Economía solidariai

From commercial law to solidarity economy

Por: Mayda Soraya Marín Galeano¹ & José Fernando Valencia Grajales²

- 1. Docente investigador Universidad Católica Luis Amigo Medellín, miembro grupo autónomo Kavilando, abogada y sociología Universidad de Antioquia, Magíster y Doctora en derecho Procesal de la Universidad de Medellín (Colombia). Orcid: http://orcid.org/0000-0002-9446-8768 Scholar https://scholar.google.com/ citations?user=1x5m4ywAAAAJ&hl=es Contacto: maydasoraya@gmail.com
- 2. Docente investigador Universidad Autónoma Latinoamericana, abogado Universidad de Antioquia, politologo y Magister en Estudios Urbano Regionales Universidad Nacional de Colombia sede Medellín (Colombia). Orcid: http://orcid.org/0000-0001-8128-4903 Scholar https://scholar.google.com/ citations?user=mlzFu8sAAAAJ&hl=es Contacto: jose.valenciagr@unaula.edu.co





Copyright: © 2020 El Ágora USB. La Revista El Ágora USB proporciona acceso abierto a todos sus contenidos bajo los términos de la licencia creative commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

Tipo de artículo: Investigación Recibido: julio de 2019 Revisado: octubre de 2019 Aceptado: noviembre de 2019 Doi: 10.21500/16578031.4650

Citar así: Marín Galeano, M. & Valencia Grajales, J. (2020). Del derecho comercial a la Economía solidaria. El Ágora USB, 20(1).

210-225.

DOI: 10.21500/16578031.4650

Resumen

El derecho comercial a través de la historia no ha dado cuenta de la economía solidaria, lo que ha provocado una serie de equívocos conceptuales que impiden observar que existen otras formas de interacción mercantil que no están mediadas por el intercambio monetario exclusivamente y sin que se haga referencia al trueque como única forma cooperativa, ya que ello desconoce otras formas de relaciones de cambio, tales como la donación, o la producción responsable de productos solo dirigidos al cubrimiento de necesidades básicas y no a la acumulación mercantil. En estas nuevas modalidades que podemos encontrar como el Blockchain, redes, plataformas, Apps, y otras cadenas logarítmicas que pueden ayudar a construir intercambios no capitalistas, que a su vez permitan repensar la forma de producir y consumir de las sociedades modernas.

Palabras clave. Derecho Comercial; producción responsable; círculos solidarios; economía solidaria; excedente y responsabilidad; capitalismo versus solidaridad.

Abstract

Commercial law throughout history has not accounted for solidarity economy, which has led to a series of conceptual misunderstandings. These prevent us from observing that there are other forms of commercial interaction, which are not mediated by monetary exchange exclusively, and without being referred to barter as the only cooperative form since they do not recognize other forms of exchange relationships, such as donation, or responsible production of products. The latter are only aimed at the coverage of basic needs, and not to the commercial accumulation. In these new modalities, we can find Blockchain, networks, platforms, Apps, and other logarithmic chains, which can help build noncapitalist exchanges, which in turn, allow to reconsider the way of production and consumption of modern societies.

Keyword. Commercial Law; Responsible Production; Solidarity Circles; Solidarity Economy; Surplus and Responsibility; Capitalism versus Solidarity.



Introducción

El derecho comercial ha estado inmerso dentro de la limitación normativa general que propende por darle herramientas jurídicas mínimas a la actividad de intercambios entre comerciantes, y como criterio auxiliar de las diferencias entre estos. En este sentido funciona como intermediario en los casos en los cuales no existen claridades entre las partes o incluso como regulador del ejercicio mercantil o mediador frente al fisco o la administración de justicia, atendiendo al criterio de la explotación de la actividad frente a la naturaleza o el hombre mismo. Sin embargo, dentro de este derecho se ha discutido sobre si otro tipo de relaciones de intercambio que salen de la esfera de lo netamente mercantil o de lo que produce dividendos o excedentes son de naturaleza comercial, es así como el presente artículo repiensa desde el derecho comercial las formas de intercambio que pueden producir otro tipo de riquezas que no den cuenta de la economía capitalista, explicados desde el contexto local.

Historia: del derecho comercial al cooperativismo

La economía solidaria no se ha reportado dentro de la historia del derecho como una rama aparte, sin embargo, si ha tenido claras formas de diferenciación por medio de los casos de la creación de sociedades en la antigua Roma, donde se presenta la solidaridad entre los socios (Gaii, 1845, pág. §.148 a §.182), además de los Collegia que tenían características de funerarias familiares, cofradías, gremios, y estaban reguladas por las XII tablas y la lex Collegia de Numa Pompilio (Gothofredi, Modii, & Van Leeuwen, 1830), también se tienen noticias de los undestabings en Babilonia en el 550 A.C. fundado en el intercambio de productos agrícolas (Piñeiro Harnecker, 2013). Mientras en Latinoamérica los Mayas, Aztecas, e Incas, producían con fines de abastecimiento y previsión de épocas difíciles, pero no con fines acumulativos o de especulación (Johansson K., 2004; Hernández Astete, 2010). Paradójicamente la invasión española (conquista) cuando despojo al indígena de su tierra, luego se les obligo a trabajar forzosamente por medio de la encomienda para pagar por el préstamo de la tierra y a recluirse en los resguardos, donde se les exigió a trabajar de forma forzosa y cooperativa en lo que se denominó la "mita" allí tenían que realizar de forma forzada la autoconstrucción de viviendas y servicios públicos comunitarios, normas que se preservan en los archivos de indias (Ramírez-Díaz & Londoño-Franco, 2016). Adicionalmente los indígenas latinoamericanos de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile y Paraguay construyen el concepto de Minga como medio del compartir y construir de forma comunitaria, que fue y sigue siendo muy utilizada por las etnias paeces y guambianos (Lambert, 1961; Ramírez-Díaz & Londoño-Franco, 2016; Friede, 1976).

Europa plegada a su historia, ya ha sido elocuente en las formas de acumulación de riquezas que están al servicio del hombre individual, capitalista, y singular (Smith, 1794); que acumula riquezas sin una necesidad de satisfacción racional o corporal que lleve envuelta en sí misma "lo básico insatisfecho", sin que ello implique el sobrevivir con lo mínimo. Ese mismo desarrollo histórico ha conllevado una serie de herramientas validas del derecho tanto para intervenir, como para ejercer el comercio o desde una óptica sociológica como una forma de dominación hegemónica y legitimada por las clases dominantes que han determinado lo que se entiende como comercio legal, por oposición a los ilegal o no comercial e incluso como fuera del comercio. Pero dichas clasificaciones no han tenido en cuenta las formas solidarias que no producen intercambios de divisas. Especialmente, por no estar fundadas en lo individual sino en lo colectivo. Por ello, los círculos solidarios no encajan en el modelo clásico de intercambio comercial, porque "envuelve en sí misma una crítica profunda al sentido individualista del capitalismo, así como al sentido de ánimo de lucro acumulativo a expensas de las comunidades y los territorios" (Vélez Bedoya & Insuasty Rodriguez, 2017, p.9).



Es por ello, por lo que las reacciones al modelo europeo no se hacen esperar, y estas se evidencian en Inglaterra, en una fábrica manufacturera de textiles, que en el contexto de la época las empresas no concedían prestaciones sociales, salarios dignos y se encontraban en un medio ambiente hostil, elementos necesarios para crear la Rochdale Society of Equitable Pionners en 1844, inicialmente con 28 trabajadores y bajo los principios de Robert Owen y William King (King, 1922; Owen, 1850) estos inspiraron las reacciones en contra del paternalismo, religioso o social, fundado en la caridad cristiana y replantearon su accionar económico y social de forma autónoma e independiente. Por ello el modelo fue replicado por más de 700 millones de personas (Fairbairn, 1994), y fue promovido por autores como Phillippe Buchez, François Marie Charles Fourier, Louis Blanc, Charles Gide, posteriormente, Karl Heinrich Marx intento plasmar en su libro el Capital.

Ahora bien, dicho desarrollo cooperativo dejo la construcción de los siguientes valores, como la ayuda mutua, la responsabilidad, la democracia, la igualdad, la equidad y la solidaridad. además los siguientes principios, han servido de base para construir a lo largo de los más de 150 años que se construyeron y que aún mantiene vigencia

- i) membresía libre y voluntaria,
- ii) democracia en sus órganos directivos
- iii) participación democrática
- iv) independencia y autonomía de sus miembros
- v) formación educativa de sus asociados
- vi) cooperación con otras cooperativas
- vii) compromiso comunitario

La respuesta del derecho comercial frente al derecho cooperativo

A pesar de la construcción de los anteriores valores sociales y solidarios, la normativa cooperativa inicialmente en Europa se mantuvo en el derecho comercial en el apartado de los estudios de las sociedades anónimas, y después como una normatividad especial, pero seguían haciendo referencia a las instituciones mercantiles, desde los estatutos, fusiones, la contabilidad, el registro de grupos, o pequeñas sociedades, además de la infracapitalización. Es decir, era una adecuación a dicha normatividad (García Müller, 2014). La disciplina del derecho, concretamente el área comercial, se le hacen dos críticas a la hora de incluir dentro de sus estudios a la economía solidaria. El primer juicio es que el derecho comercial siempre ha sufrido de un atraso espaciotemporal frente a las nuevas formas de comercio o interacción de los comerciantes, asunto que se ve reflejado en la costumbre mercantil que termina siendo tomada en cuenta por medio de la jurisprudencia, y posteriormente, plasmada en la ley (Martínez Neira, 2003). Ese tipo de realidades sociales son las que el derecho no tiene en cuenta, porque depende del legislador, el cual solo expide la norma en la medida en que los hechos sociales se hacen reiterados. La segunda critica, se fundamenta en que el derecho obedece a un régimen inicialmente occidental desde los griegos y romanos, estos imponen la norma a los barbaros, y luego, da cuanta de un elemento propiamente del capitalismo individualista que promueve la libre competencia y regula las fallas del mercado, por medio de la dominación hegemónica de unas reglas del mercado dependiente de la oferta y la demanda (Valencia Grajales, 2014, pp. 15-62).

El derecho sin embargo, se ha convertido en un lastre para la económica solidaria, porque el marco jurídico no siempre es aceptable, el caso se evidencia en Latinoamérica, donde el exceso de regulaciones provoca la exclusión del trabajador, ya que sus asociaciones no son vistas como un sector económico valido, porque la regulación es externa (abogados o políticos) que no le dan participación a los sectores solidarios, terminando por construir normas de carácter imperativo, con un reglamentarismo demasiado detallado



para asuntos insignificantes, una rigidez del modelo que otorgan un excesivo poder discrecional a los órganos públicos de control y fiscalización. Siendo incompatibles con la sencillez, flexibilidad y carácter supletorio que permita la autonomía real. Adicionalmente, se da una carencia de una visión integradora y global de la economía solidaria, en líneas generales las normas comerciales cuando se le aplican al entorno solidario esta desconoce los principios, preferencias, educación, financiamiento, régimen judicial y delitos que le son propios al sistema. A lo anterior, se le suma que se le aplican normas comerciales de carácter financiero a un sistema que no busca la acumulación y el rendimiento económico (García Múller, 1998).

La pobreza, como marco contextual

La historia ha evidenciado que ha sido la pobreza el detonante que ha provocado en el hombre la necesidad de emplear la solidaridad como mecanismo de supervivencia. Esta necesidad de sobrevivir ha tenido como herramienta eficaz el cooperativismo, esta última, asegura los medios de vida, la mejora de la sostenibilidad, la calidad, y que encuentren oportunidades para salir de la pobreza. Adicionalmente, han sido las crisis económicas las que han provocado impulsos cooperativos, nacidos en momentos de la caída del empleo o las quiebras empresariales o financieras, así permite que los empleados se conviertan en socios o que los mismos consumidores puedan impulsar la democratización de la propiedad (Alda García, Asso Sanz, & Marco Sanjuán, 2017).

Los efectos de las crisis económicas y financieras vienen provocando profundas brechas entre la riqueza y la pobreza, lo que genera la necesidad de resolverlo de forma cooperativa. Ahora bien, la pobreza como fenómeno del mundo siempre ha estado presente, sin embargo, esta depende del contexto histórico político y de la nación que la sufre (Romero, 2000; 2001), en el caso de Colombia, el Informe de Inequidad Urbana evidencia que el país está ubicado en el deshonroso primer puesto en desigualdad urbana, y ello, sin contar con la desigualdad rural y la deceleración económica (ONU Habitat, 2012), este panorama también se aprecia en América Latina, donde se ve que "tres millones de latinoamericanos volvieron a caer en la pobreza entre 2012 y 2014" (Faieta, 2015, parr, 1) o lo ocurrido con países como Chile o Colombia donde la pobreza ha regresado o exige de varias generaciones para salir de ella (BBC News Mundo, 2018), además de las constantes manifestaciones de descontento que hoy se producen en el mundo.

La pauperización constante de la población no es medible de forma sencilla, ya que las entidades burocráticas que se constituyen para ello utilizan métodos e investigadores locales permeados por sus Estados o las instituciones a las que pertenecen. Sumado a la dificultad que representa saber que es la pobreza, ya que las definiciones de ella vienen cambiando en la misma medida que cambia las condiciones histórico económicas y políticas, por ello la definición inicial de Amartya Sen como: la incapacidad de las personas de satisfacer sus necesidades básicas de supervivencia (Sen, 1983) no es suficiente. Y aun los conceptos que fueron estudiados por Spicker, definido como:

Uacceptable hardship; Economic circumstances; Standard of living; Inequality; Economic position; Material conditions; Limited resources; Need; Pattern of deprivation; Social position; Lack of entitlement; Social class; Lack of basic security; Exclusion; Dependency (Spicker, 2007, p. 240).

Terminan siendo más adecuados porque son más multidimensionales, es decir: la pobreza se entiende con un mínimo vital como lo que se denomina como la Inaceptable privación; que se afectada de forma directa por tres elementos como lo son las circunstancias económicas; las condiciones materiales y la clase social: la primera son las circunstancias económicas que se ven afectadas por el estándar de vida, la desigualdad; y la posición económica; la segunda son las condiciones materiales se ven permeadas por los



recursos limitados, la necesitad misma, el patrón de privación, la posición social y la falta de derechos; y finalmente encontramos la clase social movida por la falta de seguridad mínima, la exclusión y la dependencia económica; sin embargo, los mismos son más difíciles de medir o simplemente se hacen de forma sesgada (Spicker, 2007).

Por ello la CEPAL analiza y mide la pobreza bajo dos enfoques: por ingresos y desde una perspectiva multidimensional. De acuerdo con esta Comisión económica, "la aplicación de estos dos enfoques a los datos sobre los países de la región permite reforzar la idea de que, más allá de los avances logrados en la última década, la pobreza persiste como un fenómeno estructural que caracteriza a la sociedad latinoamericana" (CEPAL, 2014, p, 11), y que adicionalmente, según la última medición de la CEPAL la tasa general de pobreza conforme a los ingresos recibidos en el año de 2017 en Latinoamérica, es estable luego de la subida en 2015 y 2016, pero la pobreza extrema continuó creciendo. Con cifras de que el 30% de la población o sea 62 millones y un 10,2% se encuentran en pobreza extrema (CEPAL, 2018).

Pero dicho marco contextual de la pobreza evidencia también que el 1% de la población del mundo acumula el 82% de la riqueza mundial, observándose como 26 personas en el mundo para el año de 2018 tenían el equivalente a la riqueza de 3800 millones de personas, mientras en 2017, la cifra era de 43 personas, lo que evidencia una disminución de 17 personas menos de los más ricos, que ganan en promedio unos 2.500 millones de dólares diarios (Oxfam GB, 2019). Lo que acentúa claramente la pobreza, el hueco fiscal en los estados y la falta de inversión o reinversión de la riqueza en los estados, porque dichos personajes no pagan impuestos o de hacerlo son mínimos, cuando no los evaden, o están exentos, lo que hace imposible la redistribución y la circulación del capital en la economía, ya que estos solo lo acumulan, pero no generan ningún beneficio para los estados o sus trabajadores en caso de requerirlos.

Las contrariedades del modelo

Los procesos acumulativos de capital han estado amparados por las legislaciones nacionales, bien sea por la costumbre mercantil, la ley comercial, leyes tributarias y administrativa, esto se han mantenido en la historia occidental, pero en la misma medida que las sociedades se complejizan, también lo hacen los modelos económicos y legislativos; pero al hacerlo sacan del mercado a los pequeños comerciantes, que no pueden cumplir con los estándares normativos como: el pago de impuestos, de contador, revisor fiscal, asesoría jurídica, distribuidores, transporte, sanciones, multas, y prestaciones sociales de los empleados. Es decir, las dinámicas comerciales terminan por convertirse en esquemas excluyentes de las familias, comunidades o pequeñas asociaciones de comercio que no tiene capacidades instaladas de producción o de mercadeo para determinar las necesidades de los consumidores o educar a los usuarios.

En este sentido, los modelos extractivistas y de acumulación capitalista no solo lo realizan de forma legal o comercial, sino que utilizan otras formas que entran al servicio del capital como lo son los modelos económicos extractivitas ilegales o extralegales, ello se puede apreciar en el sector inmobiliario, rural, urbano, y comercial, pudiéndose encontrar de la siguiente forma: desde los urbano que se manifiesta en: "un reordenamiento autoritario o criminal del territorio urbano, basado en las lógicas del extractivismo urbano, que beneficia a sectores inmobiliarios, sector financiero, y el gran comercio hegemónico, que incluye el turismo global, y que presiona la vida de las comunidades tradicionales y el medio ambiente, generando víctimas del desarrollo impuesto" (Mesa Duque, et al., 2018, p. 174). O la minería en donde se dan ejemplos de cómo la minería no genera riquezas en los territorios, sino que por el contrario se evidencia que, en la minería del carbón, "el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), es del 56%, versus el 45% en los demás municipios del país y el 29% como índice nacional" (Grisales Gonzáles & Insuasty Rodriguez, 2016).



También se presenta con el extractivismo paramilitar puede cumplir en pro de la acumulación capitalista y para el cual se puede apreciar el siguiente:

Un ejemplo. Hace dos años convocaron una reunión de microempresas de arepas y les informaron que la "vacuna" pasaba de 50 000 a 300 000 pesos mensuales (de 20 a 120 dólares). Muchos no pudieron pagar y el resultado fue que "en Bello Oriente de 10 microempresas de arepas que existían, no quedan más de cuatro". El resultado es que regulan el mercado avalados por el Estado, ya que en la zona el CAI (Comando de Atención Inmediata) de la Policía Nacional no interfiere en sus negocios. El foro "La ladera le habla a la ciudad", abordó también este tema. Se planteó que los combos actúan presionando a la población para desplazarla de allí donde el Municipio va a realizar obras. "Con la construcción del Metrocable en la Comuna 1, muchas personas fueron amenazadas para que abandonaran sus casas, justo donde se estaban realizando obras para la construcción de las torres y las estaciones (Zibehi, Junio de 2015; Insuasty Rodríguez, Valencia Grajales, & Agudelo Galeano, 2016; Insuasty Rodríguez, Valencia Grajales, & Restrepo Marín, 2017; Insuasty Rodriguez & Valencia Grajales, 2011).

El modelo solidario como respuesta a la acumulación, extractivismo y prácticas legales e ilegales

Ahora bien, el derecho comercial y sus vertientes, así como, las contrariedades del modelo tanto desde lo legal como lo extralegal no ofrecen una solución expedita y clara en favor de las personas del común que no conocen o desconocen sus capacidades sociales, y que en caso de construirse puede terminar como ha ocurrido con los recicladores del país, que una vez se certificó que las basuras producían dinero (Dinero, 2009), los grandes grupos económicos se hicieron al negocio dejando por fuera a los pequeños recicladores tradicionales. El capitalismo siempre se ha reinventado he intentado de formas diversas sacarle partido, incluso a asuntos trascendentales como la religión, el tiempo, la superación personal, la salud, las pensiones, la cultura y esclavizar al hombre por sí mismo.

Hoy se habla del tiempo como otro elemento para hacerlo económicamente viable, dividiéndolo en lo que se conoce como el tiempo de trabajo: ósea el utilizado para la producción; el tiempo muerto: el que se deriva de las horas dejadas de laborar por desperfectos de las maguinas; tiempo de descanso: definidos por el periodo de tiempo corto entre las horas centrales de una jornada de trabajo; tiempo no trabajado: determinado por las vacaciones, salud o educación del empleado (ILO-OIT International Labour Organization, 2008); tiempo libre: el que solicitan los trabajadores para mejorar sus condiciones de vida o la que ha nacido de la cuarta revolución industrial que elimina mano de obra, lo que provoca la disminución de horas de trabajo (Savage, 2017); tiempo de querer trabajar pero sin lograr empleo; y tiempo disponible: tiempo que está dedicado al ocio efectivo.

El tiempo es la primera conquista de los trabajadores dentro de la democracia y es la primera tarea que tienen los empleados, para apropiarse del tiempo de trabajo. Ahora bien, el obrero tiene que tener tiempo disponible, además del tiempo libre frente al tiempo de no trabajo. Sin embargo, hoy ya no parece una conquista de clase, porque el capitalismo comienza a entender que hay que darles más tiempo a los trabajadores, pero no porque el tiempo de trabajo ya no tenga valor, o porque este no pueda contribuir a la producción, por el contrario, es porque su mano de obra ya no es tan importante, o valiosa como el de la máquina, que construye sin cansancio con unas pocas órdenes humanas o robóticas; pero ¿qué va a ser el hombre con ese tiempo libre? en el caso de que continúe laborando menos horas y ganando lo mismo, porque el capitalismo no hace caridad, ya que lo convierte en un objeto de ganancia.

El capitalismo como una forma de reinventarse está usando el endeudamiento; las familias, el gobierno y las empresas están endeudados, ello puede apreciarse en el reporte del Banco de la República de Colombia, que informó del incrementó de siete mil ciento ocho millones de dólares (US\$7.108.000.000.00) adicionales en la deuda externa, es decir, 5,7% más frente a la cifra de 2017 alcanzando un histórico de ciento treinta y un mil

setecientos cuarenta y cuatro millones de dólares (US\$131.744.000.000.00) lo que equivale al 39,6% del PIB anual del país y dichos créditos se le deben a las entidades financieras de Estados Unidos en un 36,8% y lo demás a Panamá, Europa, Canadá, Asia y otros (Banco de la República, 2019), lo que se ve en el siguiente gráfico 1:

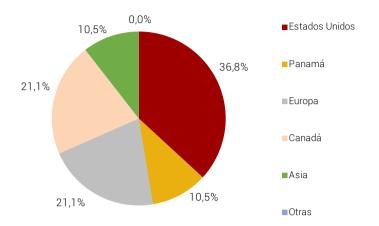


Gráfico 1. Nota: Las entidades que respondieron "otra" mencionaron Chile y multilaterales. Fuente: Banco de la República (Encuesta de endeudamiento externo y cupos). http://www.banrep.gov.co/es/ informe-evolucion-endeudamiento-bancos (Banco de la República, 2019).

Lo anterior implica, que casi la mitad de lo que producimos y exportamos ya se debe antes de producirse. Ello se ve reflejado igualmente en los indicadores del aumento del endeudamiento para los hogares en el cual todas las formas de crédito comienzan a crecer de forma constante, en temas como finca raíz, vivienda, o inmuebles, vehículos, maquinaria, negocios, animales de crianza, libre inversión, tarjetas de crédito, educación, cajas de compensación, prestamos entre parientes y amigos, el gota a gota, la compraventa o el tradicional fiado en las tiendas de barrio (Banco de la República, 2019). Ello se aprecia en el gráfico 2:



Gráfico 2. Tomado de: http://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/9703/informes-especiales-carga-financiera-primer-semestre-2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y (Cabrera, Mariño, & Segovia, 2019).



Sin contar las deudas que arrastra el sistema de Unidad de Poder Adquisitivo Constante en Colombia, conocido como UPAC, pues a pesar de haber pasado más de 20 años de la crisis, los compradores de vivienda en dicho sistema aún continúan manteniendo esa deuda que se disparó desde 1999, y por ello, más o menos 850.000 familias aún deben a los bancos más de 10 veces el valor inicial de su hogar, sin que el sector financiero acepte el pago en Títulos de endeudamiento público-TES (por más de dos mil guinientos billones de pesos) que ofreció el estado para compensar los intereses que tenían los ciudadanos. Adicionalmente, las decisiones judiciales de Corte Constitucional han ordenado un alivio en las deudas de los compradores con fundamento en dichos pagos realizados por el estado, además, de eliminarse los cómputos de intereses en esos créditos, según las sentencias C-1140 del 2000 y la C-955 de 2000 (España Gomez, 2019).

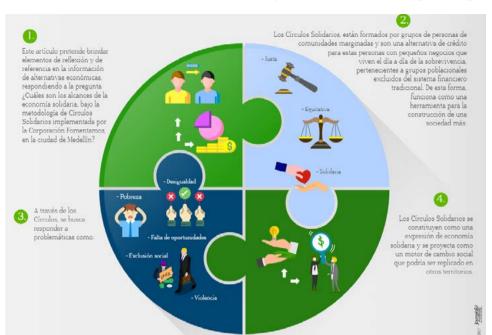
Con la descripción de los ejemplos colocados se evidencia que el capitalismo no distribuye, no le interesa que los ciudadanos tengan unas finanzas sanas, porque desde la estructuración de su sistema es imposible, porque el capital ya lo han amasado ellos, lo que implica que quienes lo han acumulado desean perpetuarlo con la creación de un sistema financiero fundado en una serie de bombas de jabón o burbujas financieras fundadas en las nuevas construcciones logarítmicas o reingeniería del dinero. Para ello, ofrecen nuevos productos de crédito que no tiene ningún respaldo, pero que generan en las personas la ilusión de gastar, el ciudadano se endeuda con el fin de lograr cumplir sus sueños, pero estos nunca se acaban porque siempre habrá algún deseo, todo fundado en la novedad y el crédito.

Antes la economía se reactivaba introduciendo más efectivo, lo que provocaba una mayor inflación, y un círculo vicioso que no terminaba. Hoy el círculo se funda en el crédito y se constata en el crecimiento constante de la deuda externa o de la deuda en los hogares. Pero dicha deuda también trascurre en la actualidad con otros actores que desde la ilegalidad cobran las deudas con la vida o con otro tipo de pagos, provocando que los actores armados ilegales hagan parte del juego económico, incluso, creando y controlando mercados productivos como la venta de seguridad, inmobiliarios, proveedores de puntos de venta, entre otros.

Los círculos solidarios cooperativos como respuesta

¿Pero cómo salir de este círculo vicioso? Una manera de responder de fondo a esta pregunta puede encontrarse en la propuesta pragmática del autor Euclides André Mance (Mance, 2002; 2006) quien de forma creativa y juntando la filosofía de la liberación y la teoría de la complejidad, intenta comprender y proponer una red de relaciones económicas, con el fin de dar respuestas diferentes a la del capitalismo. Dicha forma ha sido ensayada en Solidarius, una plataforma de economía solidaria, que busca conectar los círculos cercanos de colaboración, de producción, de consumo y de solidaridad, creando para ello incluso nuevas formas de dar valor a nuestras actividades cotidianas de intercambio y consumo (Mance, junio 2019).





Dicha propuesta es interpretada por Insuasty, Mazo & Velez en el siguiente gráfico:

Gráfico 3. Tomado de: https://publicaciones.unaula.edu.co/index.php/ratiojuris/article/view/552/768 (Insuasty Rodríguez, Mazo Elorza, & Vélez, 2018)

En dicho artículo se aprecia la necesidad de construir con grupos de personas cercanas que pueden estar marginalizadas o no, con el fin de responder a la pobreza, la falta de oportunidades, exclusión social, necesidad, violencia, apatía, falta de amor y solidaridad, por medio de autoconstrucción mancomunada de justicia, equidad, productos, trabajo y financiamiento interno comunitario. Pero las afirmaciones previas se pueden complementar con la inclusión de la visión global nacional y local, atendiendo el lugar de la economía solidaria dentro del sistema capitalista. Descubriendo como la primera institución que se debe utilizar la para la construcción solidaria no lo será el derecho, sino la familia, por medio de su economía familiar, luego se escalará a la economía social y finalmente la economía solidaria.

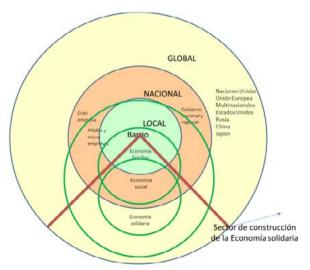


Gráfico 4. Fuente: construcción de los autores



Los circuitos son una disciplina comprobable, por medio de la cual se pueden realizar proyecciones, propender la incubación de circuitos económicos solidarios. La técnica se fundamenta en hechos simples:

- 1. Definir quienes son los posibles miembros.
- 2. Contabilizarlos en todos los sentidos, a través de:
 - Necesidades:
 - b. Consumos:
 - Capacidades económicas; C.
 - d. Capacidades culturales;
 - Capacidades políticas: е
 - f. Capacidades sociales:
 - Capacidades de producción; q.
 - Capacidades de solidaridad v h.
 - Capacidad de amar.
- 3. Determinar cuántas familias son:
- 4. Cuántos productos consumen;
- 5. Qué pueden aportar;
- 6. Qué gastan;
- 7. Qué malgastan;
- 8. Qué hacen con sus basuras:
- 9. Qué hacen con sus excedentes;
- 10. Cuánto ahorro produce;
- 11. Qué capacidad colaborativa tienen;
- 12. Qué disposición de ayuda existe;
- 13. Qué capital económico tienen;
- 14. Qué empresas tienen;
- 15. Qué producen;
- 16. Cómo lo producen;
- 17. Cómo se relacionan con el entorno y la naturaleza.

Los círculos solidarios se deben iniciar desde lo pequeño aun con el temor que produce el asociarse, se deben crear confianzas determinadas por la filosofía de la liberación, es decir, hay que liberarse de las necesidades fundadas en productos efímeros e innecesarios, luego habrá que pensar en el consumo, pero definido en aprender y determinar qué es lo necesario. Para pensar en cómo resolver lo básico, y de allí escalar de lo básico familiar a lo barrial, después a lo local, más adelante a lo comunitario, hasta encontrar la solución a nivel nacional, y en la medida que se crece se puede pensar en áreas regionales entre naciones, y finalmente, globales, aunque esto último debe ser un asunto a muy largo plazo. Un circuito se construye en un periodo de un poco más de 30 años, en donde se pueden logra la liberación de las fuerzas productivas que desde el punto de vista matemático exige una serie de circuitos o ciclos económicos al interior de los círculos solidarios, tal y como se plantea en el texto Introdutório à Libertação das Forças Produtivas (Mance, jan./jun. 2016).

Realizar una inmersión en la economía solidaria, es cambiar los postulados que se traían sobre el trabajo, es trabajar menos para que todos trabajen, pero trabajar menos sin reducir los ingresos. Sin perder el capital cultural y simbólico, como formas de valor que le dan identidad política y cultural, pero no se busca crear una fábrica de productos simbólicos (bagatelas, ideologías, satisfacciones veraniegas entre otros). Porque, al desnaturalizar el lenguaje se convierte en otra cosa, o por lo menos el capital a si lo pretende. Un ejemplo se aprecia con el termino de "corrupto" el cual comenzó a perder sentido cuando dejo de significar el acabar la falta de ética o eliminar lo inmoral sino que se trasforma en un



mecanismo para eliminar lo político, porque al hacerlo se desdibuja lo público, y por tanto, se creé que para acabar con los corrupto se deben eliminar las empresas o entidades públicas por unas privadas, porque se cree que el capital privado lo hacía mejor. Quitándonos de paso nuestra subjetividad, por ello la educación popular no cambia la percepción de los seres humanos, porque hay que recuperar nuestra sensibilidad, pero nuestra mente tiene que ser cambiada, los intérpretes activos que provocan la acción en los hombres, somos aparentemente posgraduados en todos los temas, pero no hacemos nada útil para nosotros o nuestra comunidad, tanto desde los emocional e intelectual, es así como el accionar para cambiar la realidad debe ser palpable y debe ser primordial en un circuito económico y en el circuito solidario, es decir, debe afectarnos, dolernos en nuestro interior, sentirlo o no habrá cambiado nada (Mance, jan./jun. 2016).

Las nuevas herramientas comerciales del capitalismo en beneficio de la economía solidaria

Es paradójico, pero ha sido el mismo capitalismo el que ha traído nuevas herramientas para la economía solidaria. Ya que el comercio y el derecho han venido sufriendo cambios ante la aplicación de las nuevas tecnologías de la cuarta revolución industrial, y aunque en principio parecen beneficiar el intercambio comercial a una mayor velocidad, ha generado trasparencia en las transacciones, lo que permite establecer a donde van las mercancías y quien las compra, es decir, sabemos cómo rastrear, si seguimos siendo parte de la cadena capitalista o podemos salirnos del sistema acumulativo.

El capitalismo se concreta en el mercado, pero ese mercado es mundial no local, aunque se realiza de forma particular, donde circula el dinero con fundamento en la oferta y demanda, y por los intereses capitalistas de generar ganancias, por ello se interconectan, cuando una comunidad indígena vende sus artesanías, que es comprada por un turista y luego es vendida en un mercado suizo donde cobra un mayor valor, ese plus de valor agregado genera una desigualdad, porque ese dinero adicional no tenía una justificación real. En síntesis, los circuitos no se pueden integrar al mercado de capital, porque cuando lo hacen, se integran a los mercados mundiales, y terminan generando lo que no se guería, ósea las ganancias o acumulaciones para el sistema, por ello el desarrollo endógeno es una ilusión, porque termina en manos del capital a causa de la interconexión que genera la economía mundial (Mance, 2002; 2006).

Los valores en la economía solidaria en ocasiones se terminan acumulando en la reproducción ampliada de la integración de los mercados mundiales, la economía de un productor de aguacate, donde la producción se convierte en sobreproducción, solo se convierte en un explotado más porque cuando no se lo compran, no le queda más que venderlo a un precio irrisorio, donde el trabajo se pierde, porque no se tiene en cuanta el valor del trabajo, de lo producido, la autogestión, y ello termina siendo acumulado en el mercado mundial, porque todo está conectado; fracturar las practicas propias de las lógicas capitalistas implica escapar de la instrumentalización que hace el capitalismo de las formas de economía solidaria (Mance, 2002; 2006).

Cuando los objetos son manufacturados para el capital o cuando las producciones son compradas con créditos o siempre que hay expropiación de los productos porque se pagan a precios inferiores, lo que hay es una perdida. Las empresas solidarias venden productos al mercado y cuando lo hacen pierden. Porque los insumos productivos siempre son más costosos y el comprador no quiere pagarlos y termina por pagar solo lo que quiere y allí se pierde. El capital financiero, no quiere que las personas paquen la deuda, solo quieren que permanezca eternamente endeudados, con el pago de intereses, es como se explota indirectamente los trabajadores solidarios por medio del contrato de servicios a



trasnacionales, donde quien gana es el externo, los trabajadores están siendo autoexplotados, con la esperanza de mantener el trabajo a un mayor tiempo.

Las redes de cooperativas si pueden lograr el cambio, pero deben alejarse del Capitalismo de plataforma y desarrollo de las fuerzas de intercambio y de crédito. Las Plataformas tecnológicas, que son accedidas por un smartphone, donde se pueden realizar muchas actividades económicas, han logrado impactar hasta la política. La plataforma es una forma de explorar, explotar, exfoliar al empleado, si por ejemplo una persona, tiene un coche con la plataforma de Uber, este termina trabajando para la plataforma, porque ella usa tu carro, no paga por el conductor, la mecánica, y sin embargo, hace ganancia por medio de alquien que ya no es un trabajador. Otor ejemplo esta en el propietario de Moto o bicicleta donde de igual forma RAPIDD que es capitalismo de plataforma, explotara tu esfuerzo, usando tu vehículo solo por unas monedas. Si eres dueño de una casa en una ciudad turística, podrás ser utilizado por BOOKING HOME o AIRBE AND BEEN. También hoy los profesionales de las comunicaciones han terminado por escribir, fake news y tener tu sitio de internet para lograr visibilidad, y luego con GOOGLE ACCES te conviertes en periodista explotado, por ello los periódicos de papel se quiebran, la publicidad migro a la internet, y se generaron los formadores de opinión, haciendo plusvalía con la ganancia de otras personas, capitalismo. Ello también, se aprecia con plataformas como GRUPON, que por medio de las promociones conecta compradores y consumidores, donde la ganancia está en la conexión de la compra de productos, expropiando al productor y consumidor, por medio de la intermediación de hogares, esto también ocurre con MERCADO LIBRE, donde el asunto son los productos nuevos y viejos o el mercado de usados EBAIL. Además, existen intercambios económicos como las blokchain que son un libro contable abierto o semiabierto de carácter público, donde se hace proceso de conexión o bitcoin, usando signos de valor, cripto monedas, diferentes soluciones como medios de pago, cambiándolas por monedas como una casa de cambio, pero que hacen ganancias cuando se realizan las transacciones financieras como tarjeta de crédito, PAY PAL entre otros (Mance, 2002; 2006).

Si se analizan los flujos económicos en donde vienen posicionándose las plataformas, se podrá apreciar que es una reinvención del capitalismo que por medio del algoritmo desarrolla mucho más las fuerzas de intercambio o de circulación de información, que genera valor, pero eso choca con las fuerzas sociales, porque se pierden puestos de trabajo. La ley dice que los ciudadanos deben pagar las deudas que adquieres con el sector financiero, pero si el individuo no tiene con que pagar no tiene solución a ese problema crediticio, pero paradójicamente no va a la cárcel porque le genera más gastos al Estado de lo que vale la deuda. La clase trabajadora es toda la gente que trabaja sin explotar a otro, ya que su fin es solo producir, esa misma clase trabajadora labora para ellos mismos como pequeños propietarios, en las pequeñas empresas y en las solidarias. Son estos la clase explotada, o expropiada, porque en el momento en que se da el excedente o su producción no es comprada bajo las reglas del mercado, en ese momento se verán obligados a vender y producir a perdida, por ello hay que hacerse conscientes de para quién producimos y para quién consumimos, porque no hay que dejarse engañar del capitalismo, que terminara intentando devorar la economía solidaria por medio de artificios como la comida light, saludable, o natural. Hay que contrarrestarlo con el conocimiento claro de construir una economía democrática, ecológica, que se mantendrá en constante contradicción con el capitalismo hasta que se logre cambiar el sistema y ello depende de nosotros y de cómo gueremos nuestro futuro.



Conclusiones

La economía solidaria no puede depender de la legislación comercial, y tampoco de las fuerzas económicas del mercado capitalista, debe construirse a partir de la Liberación de las fuerzas de producción, intercambio y crédito. Se debe construir una nueva manera de producción que apunte hacia un consumo consiente, hacia formas de intercambio que favorezcan las donaciones, el trueque, el intercambio, los agradecimientos entre otros, organizando comunidades económicas, cooperativas integrales, mixtas que permitan el consumo de los hogares, en los cuales los excedentes que se obtienen deben tener como finalidad contribuir al fondo de economía solidaria.

Dentro de estas formas de intercambio consiente, se deben vincular como estrategias una producción que sea por demanda para evitar el desperdicio, una agricultura ecológica que plantee una pedagogía y praxis de la comida sana, reorganizando el consumo final, el consumo productivo y equipos bajo el control de la comunidad e iniciativas de la clase trabajadora, ordenando un nuevo modo de producción, intercambiar, acreditar, usar, consumir, a manera de postcapitalismo ecológico y solidario. Donde la organización económica busca el buen vivir para cada uno, y cada cual según su capacidad y a cada uno según sus necesidades; todo ello pensando en que hay que liberar la económica de las comunidades, a manera de teología de liberación, liberando no solo las almas, sino las fuerzas de producción.

La economía solidaria no puede olvidar la legislación comercial existente, es decir, no se trata de no cumplir con ella, todo lo contrario, se trata de cumplir con la ley, pero también se debe pensar a futuro como esta puede cambiar con sus propias herramientas, tal y como lo hace en la actualidad, por medio de la costumbre mercantil, que se puede ir construyendo en la medida en que crecen los círculos, comunidades o sistemas solidarios, bien sea para resolver las problemáticas cotidianas que en ella se puedan presentar, sino como relacionarse frente a las economías capitalistas que no van a cambiar por el solo hecho de que los grupos solidarios se gesten.

La pobreza puede ser cambiada con la creación de círculos solidarios que aplique el uso de las nuevas tecnologías como el blokchain por su carácter público e inviolable, las cuales a su vez permiten sintetizar las costumbres mercantiles derivadas de los círculos y estas podrán establecer nuevas normas solidarias y comerciales que obedezcan a dichas dinámicas.

Con dichas tecnologías se podrán realizar mapeos de todos los actores, tanto consumidores como productores e intermediarios, y luego hacer los planes de trabajo, dentro del circuito, para atender las necesidades.

Para ello se pueden observar e investigar todos los proveedores, mediadores y consumidores de toda la cadena. Hay que respetar al consumidor, pero también hay que hacer educación para el consumo, la producción e intermediación, el manejo del software y la minería de datos de las blockchain. Posteriormente se construyen catálogos según las necesidades o demandas de compra o venta. Adicionalmente se requerirá un aporte mensual que se puede determinar según el valor a gastar.

De allí comienzan los pedidos, para su compra, con productos solidarios donde se les respeta los precios que han reportado gastar. Creando equipos económicos, de atención al consumidor, de relación con los proveedores, de acogida a nuevos participantes, de actualización de la base de datos, de creación y aprendizaje de tecnologías y de recolección de costumbres y legislación comercial solidaria, para finalmente pensar en unas nuevas relaciones comerciales solidarias que se le puedan exigir a los estados.



Referencias bibliográficas

- Alda García, M., Asso Sanz, J. L., & Marco Sanjuán, I. (2017). Las cooperativas de crédito en España tras la reestructuración del sector financiero. *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*(75), 98-129. Recuperado de http://apostadigital.com/revistav3/hemero-teca/malda.pdf
- Banco de la República. (05 de 11 de 2019). Informe sobre la evolución reciente del endeudamiento externo de los bancos colombianos. Recuperado de banrep.gov.co: http://www.banrep.gov.co/es/informe-evolucion-endeudamiento-bancos
- BBC News Mundo. (11 de 10 de 2018). Por qué en Colombia se necesitan 11 generaciones para salir de la pobreza y en Chile 6. Recuperado de bbc.com: https://www.bbc.com/mundo/noticias-45022393
- Cabrera, W., Mariño, J. S., & Segovia, S. (1 de 06 de 2019). Informe especial de carga financiera, Indicadores financieros de los hogares. Recuperado de Informes Especiales de Estabilidad Financiera Banco de la República: http://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/9703/informes-especiales-carga-financiera-primer-semestre-2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- CEPAL. (2014). Panorama Social de América Latina. Santiago de Chile: Naciones Unidas. CEPAL. (2018). Panorama social de America Latina. Santiago: Naciones Unidas. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44395/11/
- S1900051_es.pdf Corte Constitucional de Colombia. (2000). *C/1140/2000*. Bogotá: Relatoria Corte Constitu-
- Corte Constitucional de Colombia. (2000a). *C/955/2000*. Bogotá: Relatoria Corte Constitucional.
- Dinero. (24 de 11 de 2009). *La oportunidad está en la basura*. Recuperado de dinero.com: https://www.dinero.com/green/seccion-patrocinios/articulo/la-oportunidad-esta-basura/84440
- España Gomez, L. C. (19 de 02 de 2019). La histórica deuda del Estado y los bancos con más de 850.000 familias por el Upac. Recuperado de Las dos orillas: https://www.las2orillas.co/la-historica-deuda-del-estado-y-los-bancos-con-mas-de-850-000-familias-por-el-upac/
- Faieta, J. (20 de Febrero de 2015). *PNUD*. Recuperado de PNUD: http://www.latina-merica.undp.org/content/rblac/es/home/ourperspective/ourperspectivearticles/2015/02/20/con-crecimiento-econ-mico-no-basta-jessica-faieta-.html
- Fairbairn, B. (1994). *The Rochdale Pioneers and the Co-operative Principles*. Saskatoon: University of Saskatchewan Centre for the Study of Co-operatives.
- Friede, J. (1976). El indio en lucha por la tierra (3 ed.). (P. d. lanza, Ed.) Bogotá, Colombia: Punta de lanza.
- Gaii. (1845). Instituta de Gayo. Madrid: Imprenta de la sociedad literaria y tipográfica.
- García Múller, A. (1998). Marco jurídico de la ecónomia solidaria en latinoamerica. (D. E. Cooperativos, Ed.) *Anuario de estudios cooperativos*(1), 21-46. Recuperado de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=820442
- García Müller, A. (2014). *Derecho cooperativo y de la economia social y solidaria*. Merida: Universidad Cooperativa de Colombia.
- Gothofredi, D., Modii, F., & Van Leeuwen, S. (1830). *Corpus Juris Civilis Romani*. Napoles: Apud Januarium Mirelli Bibliopolam.
- Grisales Gonzáles, D., & Insuasty Rodriguez, A. (2016). *Minería, conflictos territoriales y derechos de las víctimas*. Medellín: Grupo de Investigación y Editorial Kavilando.
- Hernández Astete, F. J. (14 de 04 de 2010). *La élite incaica y la articulación del Tahuantin-suyo*. Recuperado de E-Prints Complutense repositorio institucional Universidad Complutense de Madrid: https://eprints.ucm.es/10434/



- ILO-OIT International Labour Organization. (28 de 12 de 2008). Resolución sobre la medición del tiempo de trabajo ICLS-R-IV-Final-[2008-12-0028-5 web]. Recuperado de Organización Internacional del Trabajo (OIT): https://www.ilo.org/global/statistics-and-databases/standards-and-guidelines/resolutions-adopted-by-international-conferences-of-labour-statisticians/WCMS_112457/lang--es/index.htm
- Insuasty Rodríguez, A., Mazo Elorza, F. A., & Vélez, Á. R. (2018). Círculos solidarios de Medellín: una experiencia de economía alternativa. (J. F. Grajales, Ed.) *Ratio Juris, 13*(27), 105-144. doi:10.24142/raju.v13n27a5
- Insuasty Rodríguez, A., Valencia Grajales, J. F., & Agudelo Galeano, J. J. (2016). *Elementos para una genealogía del paramilitarismo en Medellín Historia y contexto de la rupturay continuidad del fenómeno (II)* (1 ed.). Medellín, Antioquia, Colombia: Grupo de Investigación y Editorial Kavilando (958-59647).
- Insuasty Rodríguez, A., Valencia Grajales, J. F., & Restrepo Marín, J. (2017). Elementos para una genealogía del paramilitarismo en Colombia Historia y contexto de la ruptura y continuidad del fenómeno (I) (1 ed.). Medellín, Antioquia, Colombia: Grupo de Investigación y Editorial Kavilando (958-59647).
- Johansson K., P. (2004). Lecturas y glosas indígenas de la primera parte del Códice Mendocino en el siglo XVI. *Estudios de Cultura Náhuatl*, 253-279.
- King, W. (1922). *Dr. WILLIAM KING AND THE CO-OPERATOR 1828-1830.* MANCHESTER: The Co-operative Union Limitku, Holvoake House. Hanover Street.
- Lambert, P. (1961). La doctrina cooperativa. Buenos Aires: Ediciones Intercoop.
- Mance, E. (30 de 11 de 2002). *Redes de Colaboración solidaria*. Recuperado de solidarius. com.br: http://www.solidarius.com.br/mance/biblioteca/redecolaboracao-es.pdf
- Mance, E. A. (2006). Redes de colaboración solidaria Aspectos económico-filosóficos: complejidad y liberación. México DF: UACM Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- Mance, E. A. (jan./jun. 2016). Introdutório à Libertação das Forças Produtivas. *Revista Filosofazer*, 48(26), 9-44. Recuperado de http://filosofazer.ifibe.edu.br/index.php/filosofazer/article/view/207
- Mance, E. (junio 2019). Criptomonedas, Signos de Valor y Liberación Económica en América Latina. *Otra Economía*, 12(21), 32-53. Recuperado de https://revistaotraeconomia.org/index.php/otraeconomia/article/view/14798
- Martínez Neira, N. H. (2003). Seis lustros de jurisprudencia mercantil. *Vniversitas*(105), 129-159. Recuperado de https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=825/82510505
- Mesa Duque, N., Londoño Díaz, D., Insuasty Rodríguez, A., Sanchez Calle, D., Borja Bedoya, E., Valencia Grajales, J. F., . . . Alejandra, P. F. (2018). *Víctimas del desarrollo en Medellín: progreso y moradores en disputa.* Medellín: Kavilando. doi:10.13140 / RG.2.2.31398.57929
- ONU Habitat. (12 de 08 de 2012). Recuperado el 26 de 09 de 2014, de onuhabitat.org: http://www.onuhabitat.org/index.php?option=com_content&view=article&id=859:onu-habitat-presenta-el-estado-de-las-ciudades-de-america-latina-y-el-caribe&catid=32:genero&Itemid=210
- Owen, R. (1850). The revolution in the mind and practice of the human race, or, The coming change from irrationality to rationality. London: Effingham Wilson, Royal Exchange.
- Oxfam GB. (2019). ¿Bienestar público obeneficio privado? Madrid: Oxfam GB. Recuperado de https://media.noticel.com/o2com-noti-media-us-east-1/document_dev/2019/01/21/Informe%20de%20Desigualdad%20de%20Oxfam%20 2019_1548076174024_30404199_ver1.0.pdf
- Piñeiro Harnecker, C. (2013). Cooperatives and Socialism A View from Cuba . UK: Palgrave Macmillan.



- Ramírez-Díaz, L. F.-O., & Londoño-Franco, L. F. (2016). El cooperativismo y la economía solidaria: génesis e historia. Cooperativismo & Desarrollo, 24(109), 133-145. doi:10.16925/co.v24i109.1507
- Restrepo Marín, J. d., & Insuasty Rodriguez, A. (2014). Medellín, un modelo que incluye la pobreza como negocio. Revista Kavilando, 6(1), 72-79
- Romero, A. (2000). El mundo de la pobreza. Tendencias, 35-59.
- Romero, A. (2001). El mundo de la pobreza (segunda parte). Tendencias, 55-84.
- Savage, M. (09 de 02 de 2017). ¿Qué pasó en Suecia con el experimento de reducir a 6 horas la jornada laboral? Recuperado de BBC: https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-38907571
- Sen, A. (1983). Poor, relatively speaking. Oxford Economic Papers, 35(2), 153-169. Recuperado de https://www.jstor.org/stable/2662642?seg=1
- Smith, A. (1794). Investigación de la naturaleza y causas de la rigueza de las naciones. Valladolid : Viuda é Hijos de Santander.
- Spicker, P. (2007). Definitions of poverty: twelve clusters of meaning. En P. Spicker, S. Alvarez Leguizamón, & D. Gordon, Poverty: An International Glossary (pág. 256). London: CROP International Studies in Poverty Research; Zed Books.
- Valencia Grajales, J. F. (2014). La eficacia material y simbólica de la norma y el crecimiento urbano de las laderas nororiental y suroriental de Medellín 1950-2010. Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, Escuela de estudios urbano regionales facultad de arquitectura. Medellín: Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín.
- Vélez Bedoya, Á. R., & Insuasty Rodriguez, A. (2017). Experiencias de economía solidaria en escenarios postconflicto. Medellín: Kavilando. Recuperado de https://goo. al/7BKPhL
- Zibehi, R. (Junio de 2015). La ladera grita, resiste y construye. Kavilando, 7(1), 39-46. Recuperado de http://www.kavilando.org/revista/index.php/kavilando/article/view/30

Nota.

Este artículo es derivado de la investigación realizada dentro del programa REDIPAZ de la Universidad Autónoma Latinoamericana en cofinanciación con REDIPAZ; KAVILANDO, Universidad de San Buenaventura, denominado "Impacto de los Fondos de Empleados en las economías familiares y locales en Medellín y Antioquia" Proyecto Impacto de los Fondos de Empleados en las economías familiares y locales en Medellín y Antioquia. El proyecto de investigación tiene como propósito identificar las contribuciones de los fondos de empleados a las economías familiares y locales en Medellín y el Departamento de Antioquia, además, de identificar como el derecho comercial ha afectado su posible desarrollo. La metodología es un enfoque mixto donde se busca determinar el impacto en la calidad de vida de estas formas organizativas de la economía solidaria, por una parte, y realizar los aportes de estas experiencias alternativas a un desarrollo capitalista que se ha caracterizado por ser excluyente y generador de pobreza y violencia.